



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0495-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de julio de 2023.

VISTO, el Oficio N° 049-2023-UNCA/OGC, Informe N° 330-2023-OGC-UNCA, Informe N° 020-2023-OGC-UNCA/JFHR, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 078-2023 de fecha 19 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 020-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 17 de julio de 2023, el Especialista en Licenciamiento de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emita opinión técnica de la Propuesta de Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando de manera detallada las modificaciones propuestas del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0495-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 330-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 049-2023-UNCA/OGC de fecha 18 de julio de 2023 el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 18 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General agendar en Sesión de Comisión Organizadora el Oficio N° 049-2023-UNCA/OGC de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 078-2023 de fecha 19 de julio de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 202; **MODIFICAR** el Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, conforme a lo solicitado por el Especialista en Licenciamiento en el Informe N° 020-2023-OGC-UNCA/JFHR, de fecha 17 de julio de 2023 y se detalla a continuación:

- Incluir en el numeral 7. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS:




RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0495-2023/CO-UNCA

*“Las actividades de capacitación precisadas en el presente Plan serán acreditadas mediante la emisión de los certificados correspondientes, suscritos por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.”*


- Modificar el numeral 10. CRONOGRAMA:

Dice:



N°	Actividad	U/M	2023											
			Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Sensibilizar a los dueños y participantes de los procesos sobre el enfoque de procesos.	Reunión												
2	Capacitar en la implementación de la gestión por procesos a los dueños y participantes de los procesos.	Capacitación												
3	Revisar y/o actualizar la determinación de procesos.	Porcentaje												
4	Realizar el seguimiento, medición y análisis de procesos.	Porcentaje												
5	Realizar la mejor de los procesos.	Porcentaje												

Debe Decir:



N°	Actividad	U/M	2023											
			Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Sensibilizar a los dueños y participantes de los procesos sobre el enfoque de procesos.	Reunión												
2	Capacitar en la implementación de la gestión por procesos a los dueños y participantes de los procesos.	Capacitación												
3	Revisar y/o actualizar la determinación de procesos.	Porcentaje												
4	Realizar el seguimiento, medición y análisis de procesos.	Porcentaje												
5	Realizar la mejor de los procesos.	Porcentaje												

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0495-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. –MODIFICAR el Plan de Implementación de la Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 136-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 020-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Especialista en Licenciamiento de la UNCA, quedando subsistente en sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Especialista en Licenciamiento de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL